ADMINISTRACIÓN LOCAL

1746/25

AYUNTAMIENTO DE VERA

A N U N C I O
PROCESO DE SELECCIÓN

EXPEDIENTE NÚM. 2069/2025. PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE ARQUITECTO/A, INTERINIDAD LABORAL, POR UN PERIODO MÁXIMO DE TRES AÑOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, Y POSTERIOR CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA).

ASUNTO: APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA PÚBLICA.

D. Alfonso García Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vera, HACE SABER que:

Por Resolución dictada por esta Alcaldía-Presidencia Núm. 2025/1284, de fecha 9 de junio de 2025, se han aprobado las Bases que han de regir el Proceso de Selección para la creación de una Bolsa de Empleo, puesto de Arquitecto/a, Sistema de Interinidad Laboral, por un periodo máximo de tres años, mediante Oposición.

El plazo para la presentación de solicitudes de participación será de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio (en exacto) de convocatoria en el BOP de Almería. En caso de que el último día recayese en sábado, domingo u otro día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La citada instancia (solicitud de participación) deberá dirigirse expresamente al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación, haciendo constar que el/la aspirante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la presente convocatoria, referidos a la fecha de terminación del plazo para la presentación de las instancias y solicitando, expresamente, formar parte en el Proceso Selectivo, indicando de manera inexcusable la plaza a la que desea concursar: Arquitecto/a, (n.º de referencia del proceso 2069/2025).

La solicitud de participación irá acompañada del resto de documentación prevista, según lo indicado en la base 4ª aprobada.

La fecha límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos será aquella en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Para entrar a formar parte del Proceso de Selección, se deberá hacer efectiva una tasa por importe de 24 euros, según Ordenanza Fiscal Municipal (BOP de Almería Núm. 247, de 27 de diciembre de 2001).

Las Bases íntegras aprobadas están a disposición pública de todos los interesados en la sede electrónica municipal y Tablón de Anuncios de la Corporación, apartado Empleo Público, con referencia núm. 2069/2025.

El resto de documentos y trámites, así como resolución del Proceso de Selección se publicará únicamente en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios Municipal (formato on-line y papel, respectivamente).

Acceso a la sede electrónica municipal: *https://www.vera.es*.

Todo lo cual se hace público a los efectos de general conocimiento.

En Vera, a once de junio de dos mil veinticinco.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfonso García Ramos.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=dL2qd9BG76Qpl49R6_ZUTUVE6Yrl7-jy .